INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
CARDASSIA S.A.
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitida por la superintendencia de compañías. Pongo a vuestra consideración mi informe del comisario de la compañía **CARDASSIA S.A.** que corresponde al ejercicio económico del año 2019.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones en cumplimiento al Art. 279 de la ley de Compañías, por lo tanto:

1. He revisado el balance general de **CARDASSIA S.A** entidad ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esta fecha. La revisión fue efectuada de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación y las cifras que aparecen en los estados financieros es responsabilidad de la Administracion de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías y expresar una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y sobre los Estados Financieros basados en mi trabajo.

2. He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

3. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que, al momento de mi revisión, no se determinaron errores importantes que influyan materialmente en la presentación de los estados financieros.

4. Las cifras monetarias en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de la compañía **CARDASSIA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019.

Comisario
Ing. Katiuska Simisterra Macías
C.I. 0922003371
Guayaquil, 2 de marzo 2020